



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCDTAL:

D. Angel Víctor Torres Pérez

VOCALES:

D. Antonio Alberto Medina Almeida

D. Ángel Víctor Torres Pérez

Dña. M^a Esther Suárez Marrero

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. Tomás Suárez Ojeda

D. Pedro Rodríguez Pérez

D. José Manuel Santana González

Dña. M^a del Carmen Mendoza Hernández

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. Dámaso Arencibia Lantigua

D. José Luis Rodríguez Quintana.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

Dña. Josefa Díaz Melián

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez

Dña. M^a Soledad Collado Mirabal

Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso

Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

D. Nicolás Ojeda González

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. F. Santiago Ojeda Montesdeoca

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia M^a Oliva García

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil once, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad del Norte los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sra. Presidenta DOÑA JOSEFA DÍAZ MELIÁN, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, el Sr. Presidente acdctal., D. Angel Víctor Torres Pérez, Alcalde de Arucas, excusa la asistencia de la Sra. Presidenta por motivos de salud, declarando abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR COMO MIEMBROS DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente acdctal. informa que en la primera sesión Plenaria celebrada con posterioridad a las elecciones locales, y una vez constituidas las nuevas corporaciones municipales, celebrada el pasado 11 de julio de 2011, tomaron posesión los miembros del Pleno de la Mancomunidad, a excepción de dos representantes del Ayuntamiento de Teror que no pudieron asistir a dicha sesión.

- D. Juan de Dios Ramos Quintana (Alcalde)
- D. Gonzalo Rosario Ramos

Por consiguiente, toman posesión en la presente sesión plenaria dichos representantes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, que establece la fórmula de Juramentos de Cargos y funcionarios públicos, *“prometen por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de miembro del Pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”*.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente informa que al no poder asistir D. Juan de Dios Ramos Quintana a la sesión plenaria celebrada el pasado 11 de julio de 2011, es necesario que tome posesión de su cargo como Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad en el presente Pleno.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad, sobre la renovación de las Presidencias y Vicepresidencias de la Mancomunidad, el Vicepresidente primero sustituye al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad,



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6

35400 Arucas

Ref.:CCL

y el Vicepresidente segundo sustituye al Vicepresidente Primero y al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Seguidamente toma posesión de su cargo como Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, quien de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, *“Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”*.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad celebrada el pasado veintinueve de abril de 2011 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

4.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

5.- CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente acdta. informa que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 18 de julio de 2011, se informó que en la anterior legislatura existían tres Comisiones Informativas Permanentes, además de la Comisión Especial de Cuentas:

- Comisión Informativa de Promoción.
- Comisión Informativa de Servicios.
- Comisión Informativa de Administración y Desarrollo.

Para este nuevo mandato y al objeto de simplificar el funcionamiento administrativo de la Mancomunidad se ha propuesto agruparlas en una única Comisión Informativa, formada por los Alcaldes de esta entidad. Sus sesiones se convocarían antes de la celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno, salvo que, por razones de urgencia, fuera necesario celebrarlas en otro momento.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Además se constituiría la Comisión Especial de Cuentas, cuya existencia es preceptiva, según dispone el artículo 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; le corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Asimismo, bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación, la Comisión Especial de cuentas, podrá actuar como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza a los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la constitución de una única Comisión Informativa Permanente de la Mancomunidad, además de la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de simplificar el funcionamiento administrativo de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Aprobar que dichas Comisiones Informativas Permanentes estén compuestas por los diez Alcaldes de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente acdta. informa sobre la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Las Palmas, en relación al recurso presentado por URBASER, S.A., frente al acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 30 de marzo de 2009, por el que se acordaba desistir del procedimiento de adjudicación del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad. El fallo del Magistrado es declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la mercantil URBASER, S.A. frente a la Mancomunidad.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- Propuesta del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás relativa a la posibilidad de cierre de la carretera que enlaza con el municipio de Agaete. Acuerdos que procedan.

Toma la palabra D. Tomás Suárez Ojeda, Concejal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, quien manifiesta su preocupación porque se está estudiando la posibilidad de cerrar la carretera que enlaza este municipio con Agaete.

Interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien plantea que, dada la importancia de este asunto, se debería incluir en el orden del día.

El Sr. Presidente accdta. considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes al Pleno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente D. Tomás Suárez Ojeda, Concejal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás explica que especialistas de la península están estudiando la vía y elaborarán un informe de medidas urgentes para actuar en los puntos críticos de la misma. Considera que uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el municipio es el comienzo de la zafra de los tomates, principal pilar económico de La Aldea y por esa carretera se transporta este producto con destino al muelle de Agaete y de Las Palmas de Gran Canaria; resultando inviable económicamente para los agricultores su transporte por otra vía de comunicación.

Asimismo plantea que los vecinos de La Aldea dependen de los servicios jurídicos, administrativos y sanitarios del Norte. Por consiguiente, estima que es necesario realizar acciones puntuales para evitar los desprendimientos, que ocasionan posibles denuncias de las personas afectadas por los mismos, sin recurrir al cierre de dicha vía de circulación.

D. Juan Manuel Cruz Suárez, Concejal del Ayuntamiento de Agaete, manifiesta que es necesario que se agilicen las obras de la nueva carretera.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde del Ayuntamiento de Teror, considera que es necesario realizar las gestiones oportunas para garantizar la financiación de la nueva vía.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

PRIMERO: Apoyar las acciones puntuales que se consideren oportunas para evitar los desprendimientos en la carretera de La Aldea a Agaete, adoptando todas las precauciones que se consideren pertinentes pero evitando el cierre de dicha vía de circulación; atendiendo a los graves perjuicios económicos que ocasionaría a los agricultores, así como de acceso a los servicios jurídicos, administrativos y sanitarios del Norte, que afectan a todos los vecinos del municipio.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente accdtal. da por terminada la sesión, cuando son las nueve horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCDTAL.